

Infórmate sobre el Covid-19 en Colombia




Inicio    Transparencia y acceso  
información pública

Atención y servicios a la  
ciudadanía ▾

Participa    Infórmate ▾

Sala de Prensa ▾    Sistema Vigía

[Inicio](#) / [Noticias 2021](#)



# Supertransporte sanciona a Easyfly, Aerocafeteros, Velotax y a una persona natural por infringir las normas de transporte de mascotas

Octubre 07, 2021 | Por: Comunicaciones Supertransporte

- Las sanciones a las empresas y persona natural suman \$105.062.952, estas decisiones son de primera instancia y están sujetas a recursos. Durante la investigación también se formuló un cargo a la empresa Bestravel Service Ltda. el cual fue archivado.

Leer a continuación

Supertransporte sanciona a Easyfly, Aerocafeteros, Velotax y a una persona natural por infringir las normas de transporte de mascotas

By Comunicaciones Supertransporte | octub 7th, 2021

La Supertransporte sanciona al centro de

- Las investigaciones administrativas previas a la sanción hacen referencia a tres casos, uno de ellos fue el del perro de nombre “Homero”, que era transportado por Easyfly S.A.; el segundo, fue el caso de la mascota de nombre “Paris”, que era transportada por Aerocafeteros S.A. y el tercero, fue por lo sucedido con dos perros que fueron transportados por Velotax.
- Con el fin de seguir acompañando a los usuarios y a sus mascotas desde la prevención y promoción, la Supertransporte, la Policía Nacional y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) publicaron la Guía para el Transporte de Animales de Compañía y Mascotas, esta se encuentra en la página web [supertransporte.gov.co](http://supertransporte.gov.co) en el botón “SuperEducativo”.



**(@Supertransporte).** La Superintendencia de Transporte, en su condición de autoridad de inspección, vigilancia y control encargada de velar por los usuarios del sector transporte sanciona a Easyfly S.A., Aerocafeteros S.A., Velotax Ltda y a una persona natural por infringir las normas de transporte de mascotas.

El Superintendente de Transporte, Camilo Pabón Almanza, señaló que «estas decisiones recuerdan a las empresas de todos los modos de transporte que deben velar por la salud de las mascotas de sus usuarios durante los recorridos. La Superintendencia de Transporte, continuará acompañando a los viajeros desde la prevención y promoción con el fin de velar por sus derechos e informar sus deberes a la hora de emprender cualquier viaje”.

 Spanish

## automotor de Palmira por alterar los resultados obtenidos en revisión técnico mecánica

By Comunicaciones Supertransporte | octub 5th, 2021

## Supertransporte ya cuenta con 17 puntos de atención personalizada para usuarios y empresarios del sector en el territorio nacional

By Comunicaciones Supertransporte | septie 30th, 2021

1 2

Siguiente >

## **Caso Easyfly S.A**

La investigación a la aerolínea se relaciona con el perro de nombre “Homero”, que lamentablemente falleció mientras volaba en la ruta Puerto Asís – Cali. Dicha empresa, infringió el artículo 6 de la Ley 1480 de 2011 y el numeral 3.10.3.4 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia 3 (RAC 3), al prestar el servicio de transporte del perro de nombre “Homero” sin calidad, idoneidad y sin cumplir las obligaciones del transporte.

La aerolínea será multada con la suma de \$52.987.895, equivalente a 58.3 salarios mínimos legales mensuales vigentes.



## **Caso de la persona natural**



A la persona natural se le relaciona con el caso del perro de nombre “Homero” y se encuentra responsable de no suministrar al usuario la información a la que legalmente estaba obligada al momento de vender el tiquete, pues no indicó que para transportar a su mascota requería llevar un guacal. La sanción impuesta por esta Superintendencia es de \$11.197.387 equivalentes a 12.3 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

## **Caso Aerocafeteros S.A.**

Este caso se trató de la mascota de nombre “Paris” que era transportada por la sociedad Aerocafeteros S.A., por vía terrestre y falleció al momento de llegar a su destino en Cali. Dentro de la investigación se encontró que se prestó el servicio sin calidad e idoneidad, ni se entregó la información necesaria

respecto a ese servicio de transporte. La sanción impuesta a dicha empresa es de \$ 27.255.780 equivalentes a 30 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

 Spanish

### **Caso Velotax Ltda**

El último caso, fue el de dos perros transportados por vía terrestre Pereira-Ibagué en lo que aparentemente era un costal, servicio operado por Velotax, la cual fue sancionada por un monto de \$13.627.890 equivalentes a 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por no asegurar la calidad ofrecida por la misma empresa al momento de prestar el servicio de transporte de estos dos animales.



### **Recursos**



Estas decisiones son de primera instancia y están sujetas a recursos. Contra los actos administrativos que decidieron cada una de las respectivas investigaciones, procede el recurso de reposición y apelación. La Superintendencia de Transporte garantizará el debido proceso y el derecho de defensa.

### **Trabajo de acompañamiento, promoción y prevención**

La Superintendencia de Transporte, la Policía Nacional y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) trabajaron conjuntamente en el desarrollo de la *Guía para el Transporte de Animales de Compañía y Mascotas* y las *10 Acciones para el Transporte de Animales y Mascotas*, el cual se encuentra publicado en el espacio “SuperEducativo” en la página web y que puede ser consultado en el siguiente enlace:  
<https://bit.ly/3aalJQh>

## Superintendencia de Transporte



### Sede principal

#### **Dirección:**

Diagonal 25 G # 95 A - 85 Bogotá D.C. - Colombia.

Centro Integral de Atención al Ciudadano:

Horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. - 2:00 p.m.

#### **Líneas de servicio telefónico**

018000 915 615 Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. - 12:00 p.m.

601 3526700 Sede Administrativa - Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

#### **¿Cómo conduzco?**

#767 Opción 3. Horario: 24/7

#### **Chat virtual:**

lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

#### **Correo Institucional:**

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co

atencionciudadano@supertransporte.gov.co

#### **Correo notificaciones jurídicas:**

notificajuridica@supertransporte.gov.co

[Click aquí para ver Regionales de la Superintendencia de Transporte](#)

 [Twitter](#)

 [Facebook](#)

 [Instagram](#)

 [YouTube](#)

 [Likedin](#)

[Políticas](#)

[Mapa de sitio](#)

